



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2021-07810119- -GCABA-DGDCC – Reglamento General PRODANZA.

VISTO: Los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 297-PEN/20, 875-PEN/20 y 125-PEN/21; las Leyes Nros. 340, 6.292 y 1.218 (textos consolidados Ley N° 6.347); los Decretos Nros. 1599-GCABA/01 y modificatorios, 463-GCABA/19 y modificatorios, y 93-GCABA/2020; la Resolución N° 1557-MCGC/2020 y el Expediente Electrónico N° 2021-07810119-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 y sus correspondientes prórrogas se estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio, en los términos y alcances allí vertidos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875-PEN/20, prorrogado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125-PEN/21 y normas complementarias, se estableció la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el día 12 de marzo de 2021 inclusive, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas que cumplan positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 2° de dicha medida, dentro de los cuales se encuentra comprendida el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 302-MCGC/21 se aprobó el "Protocolo para el Desarrollo de Actividades Escénicas con Público" (identificado bajo N° IF-2021-04788235-GCABA-MCGC), con el objetivo de reglar las medidas de prevención para llevar adelante el regreso de las diversas actividades y manifestaciones escénicas en forma segura para artistas, músicos/as, trabajadores, colaboradores y público;

Que mediante la Ley N° 340 (texto consolidado Ley N° 6.347) se creó el Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, con el objeto de propiciar, fomentar y proteger en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica;

Que el artículo 3° de la citada Ley crea el Registro de la Actividad de la Danza No Oficial en el ámbito de la entonces Secretaría de Cultura, actualmente dentro de la órbita de este Ministerio;

Que mediante el Decreto N° 1599-GCABA/01 y sus modificatorios se reglamentó la referida Ley y se creó el Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires "PRODANZA";

Que el Decreto N° 93-GCBA/20 modificó la estructura organizativa del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural, a cargo de coordinar e implementar todos los aspectos de carácter administrativo del Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, bajo la órbita de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo;

Que mediante Resolución N° 1557-MCGC/20 se aprobó, en el marco del referido Régimen, la reglamentación atinente a la presentación de solicitudes de inscripción al Registro PRODANZA y de subsidios conforme los lineamientos establecidos en sus Anexos I “Reglamento General PRODANZA” (identificado bajo N° IF-2020-09806108-GCABA-DGDCC); los Anexos “Formulario de solicitud de inscripción al Registro y declaración jurada”, “Formulario de datos para solicitud de subsidio”, “Formulario de línea para solicitud de subsidio” y “Formulario de rendición de cuentas”, que obran como Anexos II (bajo N° IF-2020-07122145-GCABA-DGDCC), III (bajo N° IF-2020-07122347-GCABA-DGDCC), IV (bajo N° IF-2020-07122463-GCABA-DGDCC) y V (bajo N° IF-2020-07122544-GCABA-DGDCC);

Que a fin de readecuar el procedimiento para la presentación de solicitudes de inscripción al indicado Registro y de subsidios en el marco del referido Régimen, este Ministerio propicia la derogación de la Resolución N° 1557-MCGC/20;

Que resulta menester aprobar el Reglamento General del del Régimen de Fomento de la Danza No Oficial conforme los lineamientos establecidos en sus Anexos I “Reglamento General PRODANZA” (identificado bajo N° IF-2021-07947868-GCABA-DGDCC); los Anexos “Formulario de datos para inscripción al Registro y declaración jurada”, “Formulario de solicitud de inscripción al Registro”, “Formulario de datos para solicitud de subsidio”, “Formulario de línea para solicitud de subsidio” y “Formulario de rendición de cuentas”, que obran como Anexos II (bajo N° IF-2021-07933693-GCABA-DGDCC), III (bajo N° IF-2021-07926219-GCABA-DGDCC), IV (bajo N° IF-2021-07925194-GCABA-DGDCC) y V (bajo N° IF-2021-07924835-GCABA-DGDCC);

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA RESUELVE

Artículo 1°.- Derógase la Resolución N° 1557-MCGC/20.

Artículo 2°.- Apruébase el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inscripción al Registro PRODANZA y de subsidios en el marco del Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I “Reglamento General PRODANZA” (identificado bajo N° IF-2021-07947868-GCABA-DGDCC) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Apruébanse los Anexos “Formulario de Solicitud de Inscripción al Registro y Declaración Jurada”, “Formulario de Datos Para Solicitud de Subsidio”, “Formulario de Línea Para Solicitud De Subsidio”, “Formulario Rendición de Cuentas” que, como Anexos II (identificado bajo N° IF2021-07933693-GCABA-DGDCC), III (identificado bajo N° IF-2021-07926219-GCABA-DGDCC), IV (identificado bajo N° IF-2021-07925194-GCABA-DGDCC) y V (identificado bajo N° IF-2021-07924835-GCABA-DGDCC), respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su

conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.